## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, acuerdo número 96 que dispone:

"Con fecha 6 de agosto de 2016 la Junta de Gobierno Local acordó la modificación y creación de diversos puestos de trabajo del personal eventual con motivo de la composición de la nueva Corporación municipal, incluyendo al mismo tiempo el puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios, anteriormente personal eventual, en la relación del personal funcionario y determinando como forma de provisión la libre designación.

Contra dicho acuerdo don Antonio Escobar Sánchez, en nombre y representación de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Talavera de la Reina del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Castilla La Mancha (STAS-CLM) ha interpuesto recurso de reposición.

A la vista de las conclusiones del informe jurídico la Junta de Gobierno Local acuerda la subsanación de los defectos observados en el acuerdo de 6 de agosto de 2016 en los siguientes aspectos.

Primero.- Motivar la nueva estructura del personal eventual del Ayuntamiento establecida tras la composición de la nueva Corporación.

Número de puestos: Cinco. Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo Alcaldía. C.D.: 16. Complemento específico: 8.740,00 euros. Subgrupo: C2. Adscripción: F. Empleo. Titulación académica y otros: Graduado escolar o equivalente.

Segundo.- Suprimir el puesto de trabajo de Coordinador de Festejos.

Tercero.- Fijar el concurso como forma de provisión del puesto de trabajo de Encargado General de Obras y Servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 5 de abril de 2016.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

*N.º.- 2201*

Código de verificación: **2016.00002201**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**